



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1999/L.40
23 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
51º período de sesiones
Tema 12 b) ii) del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS
DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISIÓN:

EXAMEN DE CUESTIONES QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO EN
EL PASADO, PERO QUE LA SUBCOMISIÓN HA DECIDIDO EXAMINAR:
DERECHOS HUMANOS Y TERRORISMO

Sr. Bossuyt, Sra. Daes, Sr. Díaz Uribe, Sr. Fan Guoxiang,
Sr. Fix-Zamudio, Sr. Goonesekere, Sr. Guissé, Sra. Hampson,
Sr. Mehedi, Sra. Motoc, Sr. Pinheiro, Sr. Ramishvili,
Sr. Sorabjee, Sra. Warzazi y Sr. Weissbrodt:
proyecto de resolución

1999/... Terrorismo y derechos humanos

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,
Guiada por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de
Derechos Humanos, la Declaración sobre los principios de derecho
internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre
los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros
instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos y derecho
humanitario,

Recordando la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la
Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993,

Afirmando que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que toda persona debe tratar de asegurar el reconocimiento y la observancia universales y efectivos de esos derechos y libertades,

Teniendo presente que el derecho humano más esencial y fundamental es el derecho a la vida,

Teniendo presente también que en muchos casos el terrorismo es un grave problema para la democracia, la sociedad civil y el imperio del derecho,

Teniendo presente además que el terrorismo crea un entorno que destruye el derecho de la población a vivir libre de temor,

Deplorando profundamente el número creciente de personas inocentes asesinadas y mutiladas por terroristas en actos de violencia y terror indiscriminados y ciegos, que no pueden justificarse en ninguna circunstancia,

Teniendo en cuenta que, pese a los esfuerzos y a las medidas adoptadas a escala internacional, regional y nacional, siguen produciéndose actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cuyo objetivo es la destrucción de los seres humanos,

Recordando su resolución 1998/29,

Reiterando la gran importancia de un estudio sobre los derechos humanos y el terrorismo,

Recordando la resolución 1998/47 de la Comisión de Derechos Humanos y la decisión 1998/278 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo suscribió la decisión de la Comisión de nombrar a la Sra. Kalliopi K. Koufa Relatora Especial encargada de realizar un estudio general sobre el terrorismo y los derechos humanos,

Habiendo examinado el informe preliminar preparado por la Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1999/27),

Habiendo escuchado la declaración introductoria pronunciada por la Relatora Especial,

1. Expresa su profundo agradecimiento a la Relatora Especial por su excelente y amplio informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/1999/27) y su declaración introductoria;

2. Pide al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para la preparación de un informe sobre la marcha de los trabajos, en particular facilitando visitas a Ginebra, Nueva York y, especialmente, al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en Viena, a fin de celebrar consultas con los servicios y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, para complementar su investigación básica y reunir todos los datos e información necesarios y actualizados;

3. Pide también al Secretario General que transmita el informe preliminar de la Relatora Especial a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas con la solicitud de que presenten a la Relatora Especial, lo antes posible, observaciones, información y datos relacionados con el estudio sobre terrorismo y derechos humanos;

4. Recomienda que la Comisión de Derechos Humanos apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1999/... de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de ... de agosto de 1999, aprueba la solicitud de la Subcomisión dirigida al Secretario General de prestar a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para la preparación de un informe sobre la marcha de los trabajos, en particular facilitando visitas a Ginebra, Nueva York y, especialmente, al Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito a fin de celebrar consultas con los servicios y órganos competentes de las Naciones Unidas, para complementar su investigación básica y reunir todos los datos e información necesarios y actualizados."
